



**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO
MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE
VALDECARABANOS (TOLEDO), EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2022**

En Huerta de Valdecarábanos (Toledo), a 7 de diciembre de 2022.

Siendo las veinte horas y treinta y siete minutos previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JULIO GALIANO VILLAFUERTE (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ENCARNACIÓN MOYA FERNÁNDEZ (PP)

D^a SONIA PACHECO PANTOJA (PP)

D. DAVID GARCIA RUIZ (PP)

D. ANTONIO YEPES RICART (PSOE)

D. JULIAN GARCIA ADAN (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D^a M^a ENCARNACIÓN MARTIN GARCIA (PSOE)

D^a LAURA ADAN ANCHUELO (PSOE)

D. MIGUEL PANTOJA LÓPEZ (VOX)

SECRETARIA:

D^a MARIA DE LAS MERCEDES RUBIO CEPEDA

Una vez constituido válidamente el Pleno municipal en primera convocatoria, por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que lo componen, todo ello en aplicación del artículo 90, del Reglamento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14



El Sr. Alcalde informa que se ha trasladado la fecha del Pleno Ordinario por necesidades de publicación en el BOP, se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción y éstos indican que no tienen ninguna y que están de acuerdo con que se lleve a cabo el Pleno.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 21/10/2022.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto, si tienen alguna observación que formular en relación con la copia del Acta del pasado día 21/10/2022 que les ha sido entregada junto con la convocatoria. Ante la negativa se procede a la votación y el acta es aprobada por unanimidad.

2º.- Moción del grupo Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

El grupo Popular presenta una moción para solicitar la Gobierno de España la no revisión del delito de sedición y se da lectura de la misma:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL/PROVINCIAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

El Grupo Popular Municipal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desordenes públicos agravados". Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14



parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.



Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento DE Huerta de Valdecarábanos presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. - Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

En Huerta de Valdecarábanos, a 7 de diciembre de 2022.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El Sr. Alcalde señala que lo importante de la moción son los puntos finales a votar que el resto son opiniones. No entra en críticas sobre los partidos o las personas.

Sometida la moción a votación es aprobada con el siguiente resultado:

-Cuatro votos a favor (PP)

-Dos votos en contra (PSOE).



3º.- Transferencias de créditos en el Presupuesto 2022

Ver Anexo I.

Sometidos a votación las transferencias, son aprobadas por unanimidad.

4º.- Subida de salarios de trabajadores 1,5%

El Sr. Alcalde indica que el Real Decreto ley 18/2022 , de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE), así como medidas e materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, en su art. 23, trata el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022, indicando que se trata de una subida general.

Sometido a votación este punto, se aprueba por unanimidad.

5º.- Información sobre convenio con Diputación sobre solicitud de instalación de placas solares y otros decretos.

Se informa a los Sres/as. Concejales que se ha firmado Convenio Administrativo entre a Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos (Toledo) para la solicitud y desarrollo de "Proyectos singulares Locales de energía Limpia en municipios de reto demográfico Programa DUS 5000.

En resumen, se trata de poner en marcha un Plan Provincial de cooperación sobre sostenibilidad y transición energética mediante la utilización de recursos naturales y energías limpias. Para ello la Diputación se compromete a:

-Representar al ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos en la convocatoria para la selección de PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO, PROGRAMA DUS 5000.

- La gestión de l solicitud e fondos conforme a la convocatoria publicada en el BOE del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación y Transformación).

- Una vez aprobada la financiación correspondiente, a la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo el proyecto.

Obligaciones de la Entidad Local:

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14



El Ayuntamiento se compromete a:

- Conferir a la Diputación Provincial de Toledo la facultad de representar al Ayuntamiento, en la convocatoria para a selección de PROYECTOS SINGUALRES LOCALES DE ENRGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación).
- Encomendar a la Diputación provincial de Toledo la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos
- Siendo conocedor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo, expresar el compromiso de:
- Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención con carácter en cualquier caso pospagable.
- Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.
- Aprobar el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecte a su municipio.
- Ceder temporalmente y exclusivamente a los solos efectos de realizar la inversión objeto de este Plan, la infraestructura municipal identificada por el Ayuntamiento objeto de la inversión incluida en este Plan.
- Recibir una vez realizadas las actuaciones por la Diputación Provincial manteniendo las mismas en idénticas condiciones a las recibidas.
- Colaborar en todo momento con la Diputación de Toledo, aportando los datos, información y documentación necesarios para la elaboración de la misma.
- Facilitar y participar activamente e la dinamización del proceso de participación pública que se pueda requerir para la ejecución del proyecto.

El Sr. Alcalde indica que se había solicitado la instalación de placas solares para cuatro edificios:

Ayuntamiento

Casa de la Cultura

Colegio 1

Colegio 2

Sin embargo, solamente se ha concedido para 3 edificios (colegio 2, quedaría fuera).

El Sr. Yepes está de acuerdo con el mencionado Convenio pero cree que la Diputación debería haber generado una economía circular arreglando previamente el tejado donde se van a instalar las placas. La Agenda 2030 señala que no solo se tiene que usar la energía eléctrica sino ver otros aspectos de economía circular como el agua y las instalaciones.



6º.- Ruegos y preguntas

1.- Festividades y actos: El Sr. Alcalde informa que a lo largo de la semana se celebra la fiesta de San Nicolás de Bari, y se comenzará el próximo domingo con jornadas de voleibol, encendido de luces de Navidad, misas y otros eventos.

A continuación, el Sr Alcalde lee el mensaje enviado por el Concejal D. Miguel Pantoja López disculpando su ausencia y felicitando la Navidad.

Asimismo, se informa de la próxima marcha benéfica de la lucha contra el cáncer , del concierto que tendrá lugar el día 17 de diciembre en la iglesia y la actuación de la Coral el día 23 del mismo mes las 20 horas.

2.- Residencia de Mayores: El Sr Yepes pregunta por la situación de la retirada de la residencia de ancianos de la empresa que lo gestiona y el Sr. Alcalde responde que se les ha solicitado información contable para saber la situación económica de la residencia pero que no se ha enviado. El lunes 12 de diciembre se ha concertado una reunión con los abogados del Ayuntamiento que se ocupan del caso para ver qué hacer.

El Sr. Yepes informa que el fin de semana anterior en la residencia de mayores se agotó el gasoil para la calefacción. El Sr. Alcalde dice que conoce el asunto porque la directora de la residencia le telefoneó el domingo a las 20 h para informarle, indicando que había hecho un pedido de gasoil para el lunes siguiente. Parece ser que los ancianos han tenido calefacción porque se recurrió a otro sistema. El Sr. Yepes dice que también tuvo noticia de lo ocurrido el domingo.

El Sr. Alcalde indica haber hablado con los empleados del centro y éstos dan la razón a los familiares.

El Sr. Yepes pregunta si ha habido una bajada de calidad de los servicios a los residentes desde que la empresa ASOR comunicó su intención de dejar la gestión de la residencia, a lo que el Sr. Alcalde responde que no y que este episodio parece ser algo puntual.

3.- Gimnasio municipal: El Sr. Yepes pregunta si se está usando el gimnasio en días festivos. El Sr. Alcalde responde que no debe usarse en días festivos y que sólo se ha hecho alguna vez para personas que preparan pruebas físicas para oposiciones, pero que por regla general, no se usa en festivos.

El Sr. Yepes dice que le han llegado rumores de que existen varios juegos de llaves y que se usan.

El Sr. Alcalde responde que en la época de la pasada pandemia de COVID, había peticiones de usar el gimnasio por a mañana. En esos casos se dejaba la llave pero luego se devolvía. Puede ser que se hayan hecho copias . El Sr. Yepes indica que si hubiera un



**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

accidente podría surgir un problema si el gimnasio no tiene vigilancia pero el Sr. Alcalde responde que hay personal del Ayuntamiento que pasa por allí, a lo que el Sr. Concejál apostilla que se trata de personal sin titulación y que incluso se oye que hay personas que usan el gimnasio sin ser residentes en el municipio y que no pagan las tasas.

El Sr. Alcalde responde que hay un chico de Yepes que es de fuera pero que está abonando las tasas. Los pagos de hacen de uno o medio mes.

La Sra. Moya y el Sr. García Ruíz indican que habría que saber de qué personas se trata en concreto para ver quienes son y si abonan las tasas.

El Sr. Alcalde indica que dos personas, trabajadoras del Ayuntamiento, durante cinco días a la semana (los días laborables) pasan por el gimnasio para pedir nombres. Los fines de semana no.

El Sr. Yepes dice que si sabe de alguien que usa el gimnasio los fines de semana lo comunicaría y pregunta cuántos juegos de llaves hay. El Sr. Alcalde responde que hay tres juegos que a él le consten (repite que si hay más es porque se han hecho copias). Quien quiere ir al gimnasio debe recoger la llave en el ayuntamiento. Sin embargo, de la pista de pádel hay una persona que tiene la llave y llama al Alcalde cuando se la piden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.- Julio L. Galiano Villafuertes

LA SECRETARIA



Fdo. M. Mercedes Rubio Cepeda

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14

1) Expte. 205/2022

ANEXO I

Por acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se asignan subvenciones directas de carácter excepcional para financiar los proyectos de reparación y mejora de daños subvencionados por resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría del Estado de Política Territorial, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar daños causados por la borrasca Filomena en las Entidades Locales de la Provincia de Toledo.

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACION PROYECTO	PROYECTO APROBADO	SUBVENCION MINISTERIO	APORTACION ENTIDAD LOCAL	IMPORTE DIPUTACION
HUERTA DE VALDECARABANOS	Reposición elementos afectados por la tormenta Filomena en espacios públicos	50.488,06	25.244,03	25.244,03	2.524,04

Obra Adjudicada a : OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ,S.L. Importe: 44.498,4 euros IVA 21% 9.344,66 **TOTALES 53.843,06 EUROS**

Aportación final Ayuntamiento: 25.244,03€ - 2.524,40€(Diputación) = 22.719,63€

Importe real proyecto 53.843,06€

Proyecto aprobado 50.488,06€

Diferencia 3.355,00€

La diferencia debe ser asumida por el Ayuntamiento y por tanto:

Ayuntamiento 22.719,63€
Diferencia 3.355,00€
Ayuntamiento 26.074,63€

Remanente de Tesorería Ejercicio 2021.....:978.997,17€

La parte de ingresos se resuelve con una generación de crédito por los importes respectivos a abonar por el Ministerio y Diputación.

La parte correspondiente al Ayuntamiento se resuelve mediante suplemento de crédito con cargo a remanente de Tesorería.

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	26.074,63
	TOTAL	26.074,63

2) Expte 238/2022

En las últimas semanas del año, para satisfacer créditos con dotación presupuestaria mermada es necesario efectuar transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto:

Bolsa de vinculación	1 2				
Programa	Económica	Descripción	Dotación Inicial	Transferencia	
165	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL	20.000	15.000	
171	21200	R.C.M. DE CONSTRUCCIONES PARQUES	4.000	3.000	
171	21300	R.C.M. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	1.500	1.000	
171	21500	R.C.M. DE MOBILIARIO Y PARQUES	1.500	1.200	
171	2219902	OTROS SUMINISTROS MENORES	6.000	4.000	
		TOTAL	TOTAL	24.200	

Bolsa de vinculación	2 2				
Programa	Económica	Descripción	Dotación Inicial	Transferencia	
231	21200	R.C.M. DE CONTRUCCIONES	2.000	1.000	
		TOTAL	TOTAL	1.000	

Bolsa de vinculación	9 2				
Programa	Económica	Descripción	Dotación Inicial	Transferencia	
920	21400	R.M.C. DE VEHICULOS	6.000	2.300	
920	22104	SUMINISTROS DE VESTUARIOS Y SERVICIOS	3.000	2.000	
920	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.000	2.000	
920	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE	1.000	1.000	
920	2219902	OTROS SUMINISTROS MENORES	27.000	5.000	
920	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000	1.000	
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200	1.200	
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000	4.000	
920	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	1.000	1.000	
		TOTAL	TOTAL	19.500	

Bolsa de vinculación	9 6				
Programa	Económica	Descripción	Dotación Inicial	Transferencia	
920	62500	MOBILIARIO	5.100	5.100	
		TOTAL	TOTAL	5.100	

Bolsa de vinculación	9 2			
Programa	Económica	Descripción	Dotación Inicial	Transferencia
920	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300	300
932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTADA	21.000	4.000
			TOTAL	4.300

Partidas a aumentar:

Bolsa de vinculación	3 2			
Programa	Económica	Descripción	Dotación Inicial	Transferencia
334	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	40.000	7.670
338	2260902	FESTEJOS POPULARES	80.000	37.570
341	2260903	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000	4.160
323	22103	COMBUSTIBLE	10.000	5.1000
			TOTAL	54.500

